



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local Chucuito Juli



FE DE ERRATAS: PROCESO CAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS - 2024

Juli, 04 de marzo de 2024

VISTO:

La convocatoria CAS N°001-2024-UE N°307; CAS N°002-2024-UE N°307; CAS N°003-2024-UE N°307; CAS N°004-2024-UE N°307; CAS N° 005-2024-UE N°307; CAS N°006-2024-UE N°307; CAS N°007-2024-UE N°307; CAS N°008-2024-UE N°307 y CAS N°009-2024-UE N°307 de fecha 26 de febrero de 2024, se emite una Fe de Erratas en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

EN LA PARTE DE DOCUMENTACION A PRESENTAR, LITERAL (a) REQUISITOS INDISPENSABLES

DICE: DECLARACIONES JURADAS SEGÚN FORMATO (ANEXOS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08)

DEBE DECIR: DECLARACIONES JURADAS SEGÚN FORMATO (ANEXOS 01, 02 y 03)

LA COMISIÓN